OBJETO A CONTRATAR:	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE AUDIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO SU CONFIGURACIÓN, CONECTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($22.642.611) IVA INCLUIDO**
PLAZO:	**UN (1) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	45111702 72151603 52161512 39131709
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El mercado de sistemas de audio profesional se encuentra conformado por fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y empresas especializadas en soluciones de sonido, amplificación, procesamiento digital de audio y conectividad para escenarios corporativos, institucionales, educativos y gubernamentales.

Para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en la adquisición e instalación de elementos que integran el sistema de audio del Concejo Municipal de Villavicencio, incluyendo su configuración, conectividad y puesta en funcionamiento, el valor del contrato se encuentra integrado por los costos directos e indirectos asociados al suministro de bienes y prestación de servicios especializados, entre los cuales se destacan:

- Adquisición de equipos de audio profesional, micrófonos, procesadores, amplificadores, consolas, parlantes y demás componentes requeridos.
- Suministro de accesorios, cableado, conectores, soportes y elementos complementarios necesarios para la correcta operación del sistema.
- Transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos.
- Configuración, programación, calibración y puesta en funcionamiento del sistema de audio.
- Costos asociados a la integración tecnológica y compatibilidad con la infraestructura existente.
- Mano de obra especializada requerida para la instalación y configuración de los equipos.
- Costos de pruebas técnicas, operativas y funcionales del sistema.
- Capacitación básica al personal designado por la Entidad para la operación de los equipos.
- Garantías de funcionamiento, soporte técnico y respaldo de fábrica.

- Gastos administrativos y operativos asociados a la ejecución contractual.
- Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables.
- Utilidad esperada del contratista.

Estos componentes constituyen la base para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual, el cual será establecido mediante el análisis de las cotizaciones obtenidas y las condiciones actuales del mercado tecnológico especializado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Concejo Municipal de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTO	TARIFA	APLICACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Aplica para todo tipo de contratos, excepto CPS cuyo pago mensual sea inferorior a 10 SMMLV
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%	Contratos cuyo valor sea > o = al 10% de la menor cuantia
RETENCIÓN ICO	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad
RETENCIÓN IVA	15%	Aplica para regimen comun
RETENCIÓN EN LA FUENTE	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad

✓ Seguridad Social. Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.2PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso contractual se desarrollará en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, de conformidad con el siguiente marco normativo:

Normatividad General de Contratación Estatal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación vigente del Concejo Municipal de Villavicencio.

Normatividad Específica Aplicable

- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor (Garantías de bienes).
- Ley 1978 de 2019 – Modernización del sector TIC.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuando aplique.
- Normas Técnicas Colombianas y estándares de calidad aplicables a equipos eléctricos, electrónicos y de audio profesional.
- Demás normas técnicas, comerciales y de seguridad vigentes relacionadas con el suministro, instalación y operación de equipos tecnológicos y sistemas de audio.

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y con las condiciones de calidad, garantía y funcionamiento requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Una vez revisados los antecedentes contractuales de la Entidad, se evidenció que durante las últimas cinco (5) vigencias fiscales el Concejo Municipal de Villavicencio no ha adelantado procesos de contratación cuyo objeto corresponda específicamente a la adquisición e instalación integral de sistemas de audio profesional o bienes de características equivalentes.

En consecuencia, la Entidad no cuenta con referencias contractuales propias que permitan realizar comparaciones relacionadas con modalidad de selección, valores históricos, condiciones técnicas, garantías o comportamiento de contratistas para este tipo específico de adquisición.

Por lo anterior, la determinación de las condiciones económicas y técnicas del presente proceso se fundamenta en el análisis del mercado, las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados y la consulta de procesos similares adelantados por otras entidades estatales a través de la plataforma SECOP.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	N/A
Número y fecha del contrato	N/A
Objeto del contrato.	N/A
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	N/A
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	N/A
Vigencia de los contratos.	N/A
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	N/A
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	N/A
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	N/A

2.2HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Concejo Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, encontró los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado con características similares al Concejo y con objeto similar o equivalente, para la presente vigencia y las inmediatamente anteriores.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS (CÁMARA DIGITAL, LENTES, GRABADORA DE AUDIO PORTÁTIL MULTIPISTA, MICRÓFONOS DE TIPO DIRECCIONAL Y DE SOLAPA INALÁMBRICO, PÉRTI	**30.993.550**
2025	IDARTES	SUMINISRO DE CONSOLA, MICROFONOS E INSTRUMENTALES Y SUS ACCESORIOS Y SISTEMADE INTERCOMUNICACION INHALAMBRICO	**1.232.043.245**
2024	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA AMPLIFICACION DE SISTEMA DE SONIDO, TALES COMO: AMPLIFICADOR, ECUALIZADOR, CONSOLA, CONECTORES, TUISTHER , BAFLES, PARLANTES, ETC. PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**27.000.000**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1QUIÉN VENDE?

El mercado de sistemas de audio profesional cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro, comercialización, instalación, configuración, integración y mantenimiento de equipos de sonido profesional, soluciones audiovisuales y sistemas tecnológicos para entidades públicas y privadas.

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual, la Entidad determina que los bienes y servicios requeridos pueden ser suministrados por proveedores que acrediten experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar actividades relacionadas con la comercialización e instalación de sistemas de audio profesional.

a. Persona Natural

Podrán participar personas naturales comerciantes o profesionales cuya actividad económica se encuentre relacionada con la comercialización, instalación, mantenimiento o integración de equipos de audio profesional, sistemas audiovisuales o soluciones tecnológicas afines al objeto contractual, y que acrediten la experiencia e idoneidad requerida para la adecuada ejecución del contrato.

b. Persona Jurídica

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con la comercialización, distribución, suministro, instalación, integración o mantenimiento de sistemas de audio, equipos tecnológicos, soluciones audiovisuales o servicios afines al objeto contractual, y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
La Entidad identifica que existe pluralidad de oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos, situación que garantiza condiciones de competencia y selección objetiva dentro del presente proceso contractual.

c. ¿La comercialización del servicio se encuentra regulada?

Sí. La comercialización de equipos de audio profesional, elementos electrónicos y componentes tecnológicos se encuentra sometida a las disposiciones comerciales, técnicas y de protección al consumidor vigentes en Colombia.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes, las condiciones de calidad y garantía establecidas en la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, así como las normas técnicas y de seguridad que resulten aplicables a los equipos eléctricos y electrónicos objeto de adquisición.

Cuando la instalación de los equipos implique intervenciones sobre redes eléctricas o sistemas de alimentación, estas deberán realizarse observando las disposiciones técnicas y de seguridad vigentes, especialmente aquellas relacionadas con instalaciones eléctricas y protección de equipos electrónicos.

Adicionalmente, los proveedores deberán garantizar la autenticidad, procedencia y respaldo de los equipos suministrados, así como el cumplimiento de las condiciones de garantía ofrecidas por el fabricante y por el contratista durante el término establecido en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la existencia de un mercado organizado y regulado, conformado por múltiples proveedores especializados que cuentan con la capacidad para atender los requerimientos técnicos del Concejo Municipal de Villavicencio.

d. ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar el servicio?

No se exige una licencia o habilitación especial otorgada por una autoridad estatal para la comercialización, suministro e instalación de equipos de audio profesional objeto del presente proceso contractual. No obstante, los proveedores deberán acreditar que desarrollan actividades económicas relacionadas con la comercialización, suministro, instalación, integración o mantenimiento de equipos de audio, sistemas audiovisuales, equipos electrónicos o actividades afines al objeto contractual, de conformidad con la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Único Tributario – RUT, según corresponda.

Adicionalmente, cuando la propuesta contemple actividades de instalación, configuración e integración de los equipos, el oferente deberá acreditar la disponibilidad de personal técnico idóneo y con experiencia en sistemas de audio profesional, que garantice la correcta ejecución del objeto contractual.

Así mismo, los equipos suministrados deberán ser originales, contar con garantía del fabricante y cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables a equipos eléctricos y electrónicos vigentes en Colombia. En consecuencia, si bien no se requiere una licencia especial para participar en el presente proceso, los oferentes deberán demostrar capacidad jurídica, experiencia, idoneidad técnica y capacidad operativa suficiente para garantizar el adecuado suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de audio requerido por el Concejo Municipal de Villavicencio.

Adicionalmente, en atención a la complejidad técnica de las actividades de instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema de audio objeto de contratación, la Entidad podrá exigir que el contratista disponga de un profesional en Ingeniería de Sonido o área afín, con experiencia relacionada en sistemas de audio profesional, quien será responsable de la dirección técnica de las actividades requeridas, garantizando la correcta implementación, calibración, conectividad y operación de los equipos suministrados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Concejo Municipal de Villavicencio.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores especializados en el suministro e instalación de sistemas de audio profesional y soluciones tecnológicas similares.

Para el análisis de los valores obtenidos se empleó la medida de tendencia central denominada promedio aritmético, herramienta que permite identificar el comportamiento general de los precios ofrecidos por el mercado y constituye un mecanismo objetivo para la determinación del valor estimado del contrato.

La metodología aplicada consistió en comparar los valores cotizados por los diferentes proveedores para los bienes y servicios requeridos, verificando previamente que las propuestas incluyeran condiciones técnicas equivalentes, tales como características de los equipos, instalación, configuración, conectividad, puesta en funcionamiento, garantía y soporte técnico.

Igualmente, se analizaron los costos asociados al suministro de equipos, transporte, instalación, mano de obra especializada, configuración técnica, pruebas de funcionamiento, capacitación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Como resultado del análisis estadístico realizado, la Entidad determinará el valor promedio de las cotizaciones recibidas, el cual servirá como referencia para establecer el presupuesto oficial del proceso, garantizando que el mismo se encuentre acorde con las condiciones actuales del mercado y con los principios de economía, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

La información detallada de las cotizaciones recibidas, así como los cálculos efectuados para la determinación del presupuesto oficial, forman parte integral del estudio de mercado y constituyen soporte de la presente contratación.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO	FOR-GESAD-48
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	1
	ESTUDIO DE MERCADO	VIGENCIA	26/02/2021
		PAGINA: 1 DE 1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	IB INTEGRAL SOLUTIONS SAS		AUDIO RITMO PRODUCCIONES SAS		VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1	Cabina Activa 12" MP3 12" USB/BT	UN	1	1.130.000	1.130.000	1.099.000	1.099.000	1.114.500	1.114.500,00
2	Cabinas Activas 12"en madera	UN	3	3.040.000	9.120.000	2.750.000	8.250.000	2.895.000	8.685.000,00
3	Base pared para cabina con ajuste de angulación	UN	3	210.000	630.000	212.000	636.000	211.000	633.000,00

4	Conector XLR Jack de 3 polos, carcasa niquelada	UN	48	20.350	976.800	17.647	847.056	18.999	911.952,00
5	Conector XLR Plug de 3 polos, carcasa niquelada	UN	48	20.350	976.800	17.647	847.056	18.999	911.952,00
6	Cable XLR balanceado	MTS	300	7.540	2.262.000	6.700	2.010.000	7.120	2.136.000,00
7	Instalación de equipos	UN	1	3.150.000	3.150.000	3.440.000	3.440.000	3.295.000	3.295.000,00
8	Acondicionador FURMAN M8DX con luz dimerizable y medidor digital 15ª	UN	1	1.120.000	1.120.000	1.560.000	1.560.000	1.340.000	1.340.000,00
SUBTOTAL								19.027.404	
IVA 19%								3.615.207	
VALOR TOTAL								22.642.611	

5. ANÁLISIS GRÁFICO.

De acuerdo con el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas para los bienes y servicios requeridos, se evidencia que los valores ofertados por IB Integral Solutions SAS y Audio Ritmo Producciones SAS presentan diferencias entre sí, propias de las condiciones comerciales y de los precios ofertados por cada proveedor para los diferentes componentes del sistema de audio requerido por el Concejo Municipal de Villavicencio.

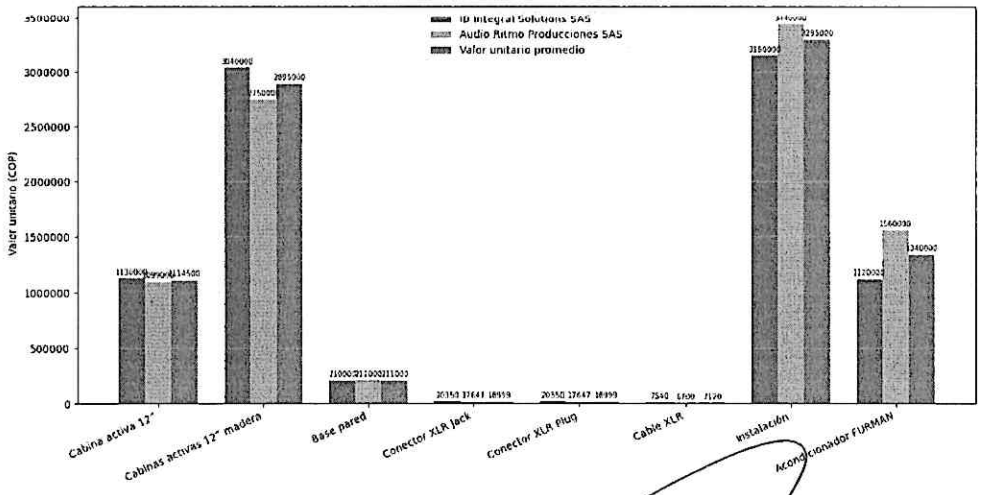
En términos generales, se observa que para algunos ítems la cotización presentada por IB Integral Solutions SAS registra valores superiores a los ofertados por Audio Ritmo Producciones SAS, mientras que en otros ocurre lo contrario. Esta variación se presenta, entre otros, en elementos como las cabinas activas, las bases para pared, los conectores, el cableado, la instalación de los equipos y el acondicionador de energía, lo que permite contar con referentes de precios provenientes de diferentes fuentes del mercado.

A partir de los valores unitarios cotizados por los dos proveedores se determinó un valor unitario promedio sin IVA para cada ítem, como mecanismo de referencia para establecer el valor estimado de la contratación. Este procedimiento permite considerar las diferencias existentes entre las ofertas y obtener un valor representativo del comportamiento de los precios consultados, evitando que la estimación presupuestal se determine exclusivamente a partir de una única cotización.

De igual manera, la comparación permite establecer que los valores obtenidos guardan correspondencia con los bienes y servicios requeridos, encontrándose diferencias razonables entre las cotizaciones, sin que se adviertan variaciones que desvirtúen la utilidad de los precios obtenidos como referentes para la estructuración económica del proceso.

Por lo anterior, los resultados obtenidos permiten contar con una referencia objetiva de los precios del mercado para los bienes y servicios requeridos, constituyéndose en un insumo para la determinación del presupuesto oficial y para la adecuada planeación económica del proceso de contratación de manera objetiva la distribución de los valores promedio obtenidos en el estudio de mercado.

Estudio de mercado - Comparativo de valores unitarios sin IVA



HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Alexandra Nova Fernández
Asesora Externa Contratación / Cto.01-2026